

Buenos Aires, 21 de mayo de 2009

Vista: la solicitud de licencia presentada por la Sra. Beatriz ASCUE, legajo n° 70; y

Considerando:

Que la agente mencionada presentó —mediante nota— un pedido para la concesión de una licencia con goce de haberes, para poder atender la particular situación de salud de sus su hijos, dependiente de ella en forma completa.

Que, oportunamente, por el expediente interno n° 215/2008 se tramitó un requerimiento de idéntico tenor y se hizo lugar al mismo dictando la Resolución n° 46/2008.

Que como expresara en tal oportunidad la Sra. Asesora Jurídica, es factible atender la solicitud por la aplicación supletoria del artículo 20 *bis* de la ley n° 471 —reguladora del empleo público en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires—, donde se contempla “una licencia especial anual para atención de familiar con necesidades especiales, ya sea por causas congénitas o sobrevinientes, por un plazo de hasta veinte (20) días corridos con goce de haberes”. Asimismo, las razones humanitarias invocadas el año anterior subsisten durante el presente.

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Conceder** a la agente Beatriz ASCUE, legajo n° 70, una licencia especial con goce de haberes por un plazo de veinte (20) días, a

partir del día de la fecha, con fundamento en la situación prevista por el artículo 20 *bis* de la ley n° 471.

2. **Mandar** se registre esta resolución y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación y pertinente notificación.

Firmado: **Ana María Conde** (Presidenta), **Luis Francisco Lozano** (Vicepresidente, **Julio B. J. Maier** (Juez) **José O. Casás** (Juez).

RESOLUCIÓN N° 23/2009